MUNICIPIO: FRONTINO	FECHA:	DÍA	MES	AÑO
		19	09	2026
OFICINA O DEPENDENCIA	Secretaria de Salud y Protección Social			
MODALIDAD	Contratación directa			
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación			
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos para la prestación de servicios en la atención integral a las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad que se encuentran institucionalizadas contribuyendo a su protección y cuidado en el Centro de Bienestar del Anciano, años dorados - CPSAM en el Municipio de Frontino Antioquia			
VALOR DEL CONVENIO Y APORTE	El valor estimado del convenio corresponde a la suma de doscientos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos M.L ($214.285.714) de los cuales el Municipio realizará aportes por la suma de ciento cincuenta millones de pesos M.L ($150.000.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal 000167 de 26 de enero de 2026 y el CPSAM "Años Dorados" realiza aportes por la suma de sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos M.L ($64.285.714).			
OTROSÍ 001 (Adición 001)	Setenta y cinco Millones de pesos (75.000.000)			
TIEMPO INICIAL	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra			
CONTRATISTA:	Centro de Bienestar del Anciano – Años Dorados. CPSAM con NIT-890.982.357-6			
SUPERVISOR INTERNO:	Secretaría de Salud y Protección Social			

ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ

Que entre el **MUNICIPIO DE FRONTINO** y el contratista Centro de Bienestar del Anciano – Años Dorados. CPSAM con NIT-890.982.357-6 se suscribió el contrato con objeto, valor y plazo se relacionan en la parte superior de la presente adición.

Que el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Frontino, designó como Supervisor a la secretaria de Salud y Protección Social, acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 83

Que el día 03 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio y fue debidamente firmada por las partes intervinientes.

Que de acuerdo con sus obligaciones el contratista ha venido dando cumplimiento acorde a lo señalado en el clausulado del convenio de Asociación.

Se hace necesario modificar el Convenio de Asociación No. 01 de 2026, celebrado entre el Municipio de Frontino y el Centro de Bienestar del Anciano "Años Dorados", con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios dirigidos a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y desprotección social y/o familiar atendidas por el Centro.

La modificación se fundamenta en la necesidad de ajustar la forma de reconocimiento y pago de los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con la dinámica de atención del Centro de Bienestar del Anciano se establece que el reconocimiento económico se realizará con base en el tiempo efectivo de atención y permanencia de los servicios prestados, y no bajo el criterio de número de personas atendidas.

En consecuencia, se requiere modificar el alcance, condiciones técnicas y la forma de pago establecidas en el convenio, manteniendo el objeto, finalidad y obligaciones sustanciales del mismo, y garantizando

que los recursos destinados al bienestar del adulto mayor continúen siendo aplicados de manera eficiente, verificable y acorde con la prestación efectiva del servicio.

Modificar la clausula segunda del Convenio de Asociación, conservando el objeto del contrato y modificar el alcance y condiciones técnicas del convenio, la cual quedara así:

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	COMPONENTE	CONCEPTO
1	Adultos institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano – Años Dorados. CPSAM	Ofrecer a los adultos mayores en situación de abandono y vulnerabilidad que se encuentran institucionalizados en el Centro de Bienestar del Anciano "Años Dorados" los servicios de atención integral, lo cual incluye Suministro de alimentación, atención Social y garantía de los servicios, acciones de bienestar, recreación, manualidades y actividades de ocio; limpieza, desinfección, organización de planta física, lavandería y arreglo de ropa; asistencia en la ejecución de actividades de la vida diaria, acciones de atención primaria en salud y fortalecimiento de estilos de vida saludables. Además, servicio de hospedaje, mobiliario y espacios de recreación y sano esparcimiento.

Modificar la clausula cuarta, la cual define el valor del convenio y la forma de pago, la cual quedara así:

El valor de convenio quedara reflejado en la siguiente tabla, donde se evidencia que se adiciona el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) por parte de los aportes del municipio y no se modifica los aportes del CBA.

APORTANTE	CONCEPTO	Valor Inicial del convenio de Asociación	Total, Pagado	Saldo a Favor	Valor del Otrosí	Valor total disponible	Valor total del C. A
Aportes asumidos por el Municipio de Frontino.	Suministro de alimentación adultos mayores internos en el CBA	75.000.000	32.045.455	42.954.545	37.500.000	80.454.545	112.500.000
	Atención Social y garantía de los servicios	25.000.000	10.681.818	14.318.182	12.500.000	26.818.182	37.500.000
	Acciones de bienestar, recreación, manualidades y actividades de ocio.	10.000.000	4.272.727	5.727.273	5.000.000	10.727.273	15.000.000
	Limpieza, desinfección, organización de planta física, lavandería y arreglo de ropa.	25.000.000	10.681.818	14.318.182	12.500.000	26.818.182	37.500.000
	Asistencia en la ejecución de actividades de la vida diaria, acciones de atención primaria en salud y fortalecimiento de estilos de vida saludables.	15.000.000	6.409.091	8.590.909	7.500.000	16.090.909	22.500.000
	APORTE MUNICIPIO	**150.000.000**	**64.090.909**	**85.909.091**	**75.000.000**	**160.909.091**	**225.000.000**

Aportes asumidos por el CBA - "Años Dorados"	Mobiliario	20.500.000	11181818	9.318.182	0	9.318.182	20.500.000
	Hospedaje	43.785.714	23.883.116	19.902.598	0	19.902.598	43.785.714
	APORTE CBA	**64.285.714**	**35.064.934**	**29.220.780**	**0**	**29.220.780**	**64.285.714**
VALOR TOTAL		**214.285.714**	**99.155.844**	**115.129.870**	**75.000.000**	**190.129.870**	**289.285.714**

Que en cuanto a la forma de pago quedará de la siguiente manera: en los primeros 10 días después de la firma del Otrosí, se reconocerá el 40% del valor total de los aportes del municipio disponibles en el convenio, lo cual corresponde al valor de $ 64.363.637 y posteriormente se reconocerán 3 pagos por el valor correspondiente al 20% es decir de $32.181.818 con actas e informes entregados de forma mensual en los meses de octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2026.

Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos principales en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución) al plazo (tiempo) y al precio (valor)

Que, en cuanto a la prórroga de los contratos del estado, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).

Que el municipio de Frontino cuenta con recursos dentro del presupuesto municipal es por ello que la Secretaría de Hacienda y desarrollo económico del municipio, emitió el certificado de disponibilidad presupuestal número 00819 del 10 de septiembre de 2026.

Que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el CONVENIO DE ASOCIACION CA-01 de 2026 no adicionadas o prorrogadas por este documento.

La presente justificación y demás actuaciones que se desprendan del mismo, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

MODIFICACIÓN A EFECTUAR

Modificar las cláusulas relacionadas con el alcance, las condiciones técnicas, el valor y la forma de pago del Convenio de Asociación CA-001 de 2026 acorde a lo establecido en los estudios previos, el convenio de de asociación y la presente justificación del Otrosí.

1. FIRMAS
SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
NOMBRE: Ana Piedad Moreno Guisao
CARGO: secretaria de Salud y Protección Social
FIRMA: